



Tu Alcaldía Aliada



Recibi Original
01-08-2022

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

Ciudad de México, a 01 de agosto de 2022

No. Oficio: CDMX/AAO/DGODU/2635/2022

Asunto: Invitación Restringida a Cuando menos Tres Concursantes Núm. AAO-DGODU-024-IR-S-2022

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A Q CONCURSANTES

JESSAÍ TECNOINGENIERÍA, S.A. DE C.V.

CALLE HERMILO ABREU GÓMEZ MZ. 14 LT. 6, COLONIA ZAPOTITLA,

ALCALDÍA TLÁHUAC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 13310 PRESENTE

ALVARO DE LA CIMO DE LA CIMO AD DE NEDECO ATENCIÓN: C. CLEMENTINA GARCIA ORDOÑEZ
ADMINISTRADORA (ANICE

NDOMENOS TRES A NOS DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DIRECCIÓN TÉCNICA Fecha: 5-8-22 Hora: 13:56

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO Z JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

CONTRATOS Y ESTIMACIONES Fecha: 10/8/22 Hora: 14:40

La Administración Pública de la Ciudad de México a través del Órgano Político-Administrativo en la Alcaldía Álvaro Obregón, a través de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, tiene el agrado de invitarle al concurso número AAO-DGODU-024-IR-S-2022, para la realización de los servicios relacionados con la obra pública, relativos a: "APOYO A LA RESIDENCIA DE OBRAS EN COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN AL SEGUIMIENTO DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA, EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN". Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en observancia a lo dispuesto en los artículos 60 numeral 1, cuarto y quinto párrafos, 64 numeral 1, y artículos primero y Trigésimo transitorios del Decreto por el que se expide la Constitución Política de la Ciudad de México; las Reglas de Integridad y Ámbitos del Servicio Público del Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 07 de Febrero de 2019; 1°, Primer Párrafo, 2°, 3° inciso B, Fracción IV, 23 primer párrafo, 24 inciso B), 26 Primer Párrafo, 29, 32, 39, 40 fracción II, 41, 43 44 Fracción I inciso b), 61, 62 y 64 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; 32, 79 y 80 Primer Párrafo de su Reglamento, convoca a las personas Físicas y Morales interesadas en participar en la presente invitación.

Los servicios se adjudicarán mediante contrato a base de precios unitarios por unidad de concepto de servicio terminado, por el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes No. AAO-DGODU-024-IR-S-2022, con recursos autorizados mediante oficio No. SAF/SE/1135/2021 de fecha 28 de Diciembre de 2021.

En cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 5.3 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, se señala lo siguiente:

Capital Contable mínimo requerido: \$1,050,000.00 (Un millón cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

- No se otorgará anticipo alguno.
- Todos los actos y eventos relativos al presente procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes, tendrán lugar en la Sala de Juntas de la Dirección Técnica adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Álvaro Obregón; sita en calle

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.

DINNOVADORA









No. Oficio: CDMX/AAO/DGODU/2635/2022

Canario esquina Calle 10 S/N, Col. Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01150, Ciudad de México.

- Las Bases del Concurso y sus anexos se encuentran disponibles, en la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos y Contratos, a partir del día 01 de agosto al 03 de agosto de 2022, en horario de 10:00 a las 14:00 horas.
- Para efectos de inscripción y recepción de las bases de Concurso, los interesados deberán presentar la siguiente documentación, en papel membretado de la empresa, debidamente firmados por quien cuente con facultades acreditadas para ello y dirigidos al C. Margarito René Chicho Escobar, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, en atención a la Arquitecta Edith Ortiz Pinto, Directora Técnica:
- Manifestación escrita de su interés en participar en el presente procedimiento de contratación mediante el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes, indicando el número de Invitación y descripción de la misma, señalando el nombre de la persona física o moral, su objeto social, teléfono, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal, domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones ubicado dentro de la Ciudad de México (en caso de que el domicilio fiscal se encuentre fuera de esta área), y persona autorizada para ello.
- 2) Manifestación escrita Bajo Protesta de Decir Verdad, de su compromiso a presentar su proposición en la fecha señalada para el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes, indicando el número de Invitación y descripción de la misma, que deberá contener el número de cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y su monto \$15,558.30 (QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N.), lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 64 Fracción II de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 32 de su Reglamento.
- Manifestación escrita Bajo Protesta de Decir Verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece los artículos 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, debiendo transcribir en ésta, cada uno de los supuestos establecidos en el ordenamiento de referencia.
- 4) Manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, que han cumplido en debida forma con sus obligaciones fiscales en términos del Artículo 51 Último Párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, correspondientes a los últimos 5 ejercicios fiscales, listando las obligaciones sustantivas y formales a las que están sujetos, haciendo mención expresa cuando menos a las siguientes contribuciones: Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua.
- Escrito en el que manifiestan Bajo Protesta de Decir Verdad que ha cumplido en tiempo y forma con las obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México correspondiente a los últimos cinco ejercicios fiscales de conformidad con las Reglas de Carácter General aplicables al Artículo 69 del Código Fiscal de la Ciudad de México. Así mismo deberá presentar la constancia de no adeudos de las contribuciones antes señaladas conforme a la Circular de la Secretaría de Finanzas No. SF/CG/141111/2007 publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de agosto de 2007. Deberá presentar la opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, vigente en sentido Positivo





DE DERECHOS









No. Oficio: CDMX/AAO/DGODU/2635/2022

expedida por el SAT. Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, Positiva.

- 6) Manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, que no tiene ninguna situación de conflicto de intereses real, potencial o evidente, incluyendo ningún interés financiero o de otro tipo; por lo tanto, los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las siguientes personas Servidoras Públicas:
- Mtra. Lía Limón García, Alcaldesa de Álvaro Obregón.
- C. Margarito René Chicho Escobar, Director General de Obras y Desarrollo Urbano.
- Arg. Edith Ortiz Pinto, Directora Técnica.
- Ing. Miguel Campos Hernández, Director de Obras.
- Arq. Alberto Sánchez Pérez, Coordinador de Análisis y Opinión Técnica.

En formato propio del documento, original y copia para cotejo y/o sello de recepción:

- Constancia de registro del concursante expedida por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.
- Contar con un capital contable mínimo requerido de \$1,050,000.00 (Un millón cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), mismo que se acreditará con la última declaración fiscal anual del ejercicio 2021, declaraciones parciales del ejercicio fiscal actual (Enero a Abril de 2022), así como los Estados de Posición Financiera al 30 de abril de 2022, auditados por Contador Público autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia (legible) de su registro vigente (tres años anteriores a la fecha de la dictaminación), Cédula Profesional, así como cédula de identificación fiscal y copia del factor de riesgo de trabajo del IMSS actualizado.
 - Los eventos del procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes se realizarán de acuerdo a lo siguiente:



M

CIEDAO INNOVADORA Y DE DERECHO









No. Oficio: CDMX/AAO/DGODU/2635/2022

EVENTO	FECHÁ	HORA
Junta de Aclaraciones	04 de agosto de 2022	16:00 horas.
Sesión Pública de Presentación y Apertura de Sobre Único	10 de agosto de 2022	16:00 horas
Fallo	16 de agosto de 2022	14:00 horas
Firma del Contrato	17 de agosto 2022	14:00 horas
Fecha de Inicio de los Servicios	17 de agosto de 2022	

• La proposición se presentará escrita en idioma español y los montos en moneda nacional y se entregará en un sobre único firmado de manera que demuestren que no ha sido violado antes de su apertura, el que contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, y deberán foliarse en todas sus fojas útiles. Los folios podrán ser de forma manual (claros) o con foliador mecánico (recomendado), serán de forma progresiva de la propuesta técnica a la propuesta económica. En caso de existir alguna(s) hoja(s) con información por ambos lados, éstas deberán ser firmadas y foliadas por ambos lados. Asimismo, toda la información que genere el proponente, deberá contener los datos referentes al procedimiento en mención, tales como número de concurso, descripción de la obra, razón social del participante y nombre de la Alcaldía.

Subcontratación:

El contratista no podrá subcontratar los servicios por otro, excepto con autorización expresa y previa de la Alcaldía. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Párrafo Quinto del Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

• Fecha probable de inicio y término de los servicios:

Inicio: 17 de agosto de 2022.

Terminación: 31 de diciembre de 2022. Duración de los servicios: 137 días naturales.

• Criterio general de adjudicación:

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base en lo dispuesto por los Artículos 39 Fracción II, 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuándose el análisis cualitativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las Bases del Concurso, las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras, administrativas requeridas, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de haber presentado la propuesta solvente más baja, por lo tanto en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

THE DERECHOS









No. Oficio: CDMX/AAO/DGODU/2635/2022.

- De conformidad con lo establecido en el artículo 64 Fracción V de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se informa que, para llevar a cabo la evaluación económica, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas con los documentos y requisitos completos, caso contrario se declara desierto el Concurso, de acuerdo con lo previsto en el artículo 43 del citado ordenamiento legal.
- Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán, si a su derecho conviene, ejercer los Medios de Defensa previstos en el Título Séptimo de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
Y DESARROLLO URBANO

C. MARGARITO RENÉ CHICHO ESCOBAR.

● &

CCP.

Arq. Edith Ortiz Pinto - Directora Técnica. Arq. Alberto Sánchez Pérez- Coordinador de Análisis y Opinión Técnica.











Ciudad de México, a 01 de agosto de 2022

No. Oficio: CDMX/AAO/DGODU/2637/2022

Asunto: Invitación Restringida a Cuando menos Tres Concursantes Núm. AAO-DGODU-024-IR-S-2022

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGID CONCURSANTES

SAVEZU, S.A. DE C.V. ACUSE OF IGNORALIZADA DE COLONIA LAS REÑASEGON ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 09450 P. R. E. S. E. N. T. E. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS

Y DESARROLLO URBANO

L'ASTERATURA DE UNIDAD

DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

CONTRATOS Y ESTIMACIONES

CONTRATOS Y ESTIMACIONES

Fecha: 10 8/27Hora: 14:40

DIRECCIÓN CENERAL DE OBRAS
Y DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN TÉCNICA

Fecha: 5-8-72 Hora: 13.541

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
Y DESARROLLO URBANO
US VO
COORDINACIÓN DE ANÁLISIS
Y OPINIÓN TÉCNICA
Fecha OS COL 22 Hora: 3122

ATENCIÓN: TANIA ESTEFANIA LÓPEZ ROMERO APODERADO LEGAL

La Administración Pública de la Ciudad de México a través del Órgano Político-Administrativo en la Alcaldía Álvaro Obregón, a través de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, tiene el agrado de invitarle al concurso número AAO-DGODU-024-IR-S-2022, para la realización de los servicios relacionados con la obra pública, relativos a: "APOYO A LA RESIDENCIA DE OBRAS EN COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN AL SEGUIMIENTO DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA, EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN". Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en observancia a lo dispuesto en los artículos 60 numeral 1, cuarto y quinto párrafos, 64 numeral 1, y artículos primero y Trigésimo transitorios del Decreto por el que se expide la Constitución Política de la Ciudad de México; las Reglas de Integridad y Ámbitos del Servicio Público del Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 07 de Febrero de 2019; 1°, Primer Párrafo, 2°, 3° inciso B, Fracción IV, 23 primer párrafo, 24 inciso B), 26 Primer Párrafo, 29, 32, 39, 40 fracción II, 41, 43 44 Fracción I inciso b), 61, 62 y 64 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; 32, 79 y 80 Primer Párrafo de su Reglamento, convoca a las personas Físicas y Morales interesadas en participar en la presente invitación.

Los servicios se adjudicarán mediante contrato a base de precios unitarios por unidad de concepto de servicio terminado, por el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes No. AAO-DGODU-024-IR-S-2022, con recursos autorizados mediante oficio No. SAF/SE/1135/2021 de fecha 28 de Diciembre de 2021.

En cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 5.3 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, se señala lo siguiente:

Capital Contable mínimo requerido: \$1,050,000.00 (Un millón cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

- No se otorgará anticipo alguno.
- Todos los actos y eventos relativos al presente procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes, tendrán lugar en la Sala de Juntas de la Dirección Técnica adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Álvaro Obregón; sita en calle

M

7

E

CIUDAD/INNOVADORA V DE DERECHOS









No. Oficio: CDMX/AAO/DGODU/2637/2022

Canario esquina Calle 10 S/N, Col. Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01150, Ciudad de México.

- Las Bases del Concurso y sus anexos se encuentran disponibles, en la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos y Contratos, a partir del día 01 de agosto al 03 de agosto de 2022, en horario de 10:00 a las 14:00 horas.
- Para efectos de inscripción y recepción de las bases de Concurso, los interesados deberán presentar la siguiente documentación, en papel membretado de la empresa, debidamente firmados por quien cuente con facultades acreditadas para ello y dirigidos al C. Margarito René Chicho Escobar, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, en atención a la Arquitecta Edith Ortiz Pinto, Directora Técnica:
- 1) Manifestación escrita de su interés en participar en el presente procedimiento de contratación mediante el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes, indicando el número de Invitación y descripción de la misma, señalando el nombre de la persona física o moral, su objeto social, teléfono, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal, domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones ubicado dentro de la Ciudad de México (en caso de que el domicilio fiscal se encuentre fuera de esta área), y persona autorizada para ello.
- 2) Manifestación escrita Bajo Protesta de Decir Verdad, de su compromiso a presentar su proposición en la fecha señalada para el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes, indicando el número de Invitación y descripción de la misma, que deberá contener el número de cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y su monto \$15,558.30 (QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N.), lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 64 Fracción II de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 32 de su Reglamento.
- 3) Manifestación escrita Bajo Protesta de Decir Verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece los artículos 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, debiendo transcribir en ésta, cada uno de los supuestos establecidos en el ordenamiento de referencia.
- 4) Manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, que han cumplido en debida forma con sus obligaciones fiscales en términos del Artículo 51 Último Párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, correspondientes a los últimos 5 ejercicios fiscales, listando las obligaciones sustantivas y formales a las que están sujetos, haciendo mención expresa cuando menos a las siguientes contribuciones: Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua.
- 5) Escrito en el que manifiestan Bajo Protesta de Decir Verdad que ha cumplido en tiempo y forma con las obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México correspondiente a los últimos cinco ejercicios fiscales de conformidad con las Reglas de Carácter General aplicables al Artículo 69 del Código Fiscal de la Ciudad de México. Así mismo deberá presentar la constancia de no adeudos de las contribuciones antes señaladas conforme a la Circular de la Secretaría de Finanzas No. SF/CG/141111/2007 publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de agosto de 2007. Deberá presentar la opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, vigente en sentido Positivo













No. Oficio: CDMX/AAO/DGODU/2637/2022

expedida por el SAT. Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, Positiva.

- 6) Manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, que no tiene ninguna situación de conflicto de intereses real, potencial o evidente, incluyendo ningún interés financiero o de otro tipo; por lo tanto, los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las siguientes personas Servidoras Públicas:
- Mtra. Lía Limón García, Alcaldesa de Álvaro Obregón.
- C. Margarito René Chicho Escobar, Director General de Obras y Desarrollo Urbano.
- Arq. Edith Ortiz Pinto, Directora Técnica.
- Ing. Miguel Campos Hernández, Director de Obras.
- Arq. Alberto Sánchez Pérez, Coordinador de Análisis y Opinión Técnica.

En formato propio del documento, original y copia para cotejo y/o sello de recepción:

- 7) Constancia de registro del concursante expedida por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.
- 8) Contar con un capital contable mínimo requerido de \$1,050,000.00 (Un millón cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), mismo que se acreditará con la última declaración fiscal anual del ejercicio 2021, declaraciones parciales del ejercicio fiscal actual (Enero a Abril de 2022), así como los Estados de Posición Financiera al 30 de abril de 2022, auditados por Contador Público autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia (legible) de su registro vigente (tres años anteriores a la fecha de la dictaminación), Cédula Profesional, así como cédula de identificación fiscal y copia del factor de riesgo de trabajo del IMSS actualizado.
 - Los eventos del procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes se realizarán de acuerdo a lo siguiente:

E









No. Oficio: CDMX/AAO/DGODU/2637/2022

EVENTO	FECHA	HORA
Junta de Aclaraciones	04 de agosto de 2022	16:00 horas.
Sesión Pública de Presentación y Apertura de Sobre Único	10 de agosto de 2022	16:00 horas
Fallo	16 de agosto de 2022	14:00 horas
Firma del Contrato	17 de agosto 2022	14:00 horas
Fecha de Inicio de los Servicios	17 de agosto de 2022	

• La proposición se presentará escrita en idioma español y los montos en moneda nacional y se entregará en un sobre único firmado de manera que demuestren que no ha sido violado antes de su apertura, el que contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, y deberán foliarse en todas sus fojas útiles. Los folios podrán ser de forma manual (claros) o con foliador mecánico (recomendado), serán de forma progresiva de la propuesta técnica a la propuesta económica. En caso de existir alguna(s) hoja(s) con información por ambos lados, éstas deberán ser firmadas y foliadas por ambos lados. Asimismo, toda la información que genere el proponente, deberá contener los datos referentes al procedimiento en mención, tales como número de concurso, descripción de la obra, razón social del participante y nombre de la Alcaldía.

Subcontratación:

El contratista no podrá subcontratar los servicios por otro, excepto con autorización expresa y previa de la Alcaldía. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Párrafo Quinto del Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

• Fecha probable de inicio y término de los servicios:

Inicio: 17 de agosto de 2022.

Terminación: 31 de diciembre de 2022. Duración de los servicios: 137 días naturales.

• Criterio general de adjudicación:

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base en lo dispuesto por los Artículos 39 Fracción II, 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuándose el análisis cualitativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las Bases del Concurso, las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras, administrativas requeridas, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de haber presentado la propuesta solvente más baja, por lo tanto en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

M



E

4









No. Oficio: CDMX/AAO/DGODU/2637/2022.

- De conformidad con lo establecido en el artículo 64 Fracción V de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se informa que, para llevar a cabo la evaluación económica, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas con los documentos y requisitos completos, caso contrario se declara desierto el Concurso, de acuerdo con lo previsto en el artículo 43 del citado ordenamiento legal.
- Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán, si a su derecho conviene, ejercer los Medios de Defensa previstos en el Título Séptimo de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

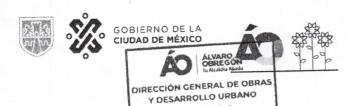
Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
Y DESARROLLO URBANO

C. MARGARITO RENÉ CHICHO ESCOBAR.

C.C.P.-

Arq. Edith Ortiz Pinto - Directora Técnica. Arq. Alberto Sánchez Pérez- Coordinador de Análisis y Opinión Técnica.



ÁLVARO, OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada





Ciudad de México, a 01 de agosto de 2022

No. Oficio: CDMX/AAO/DGODU/2636/2022

Asunto: Invitación Restringida a Cuando menos Tres Concursantes Núm. AAO-DGODU-024-IR-S-2022

Pacific Original Bracomorius

Other Procomorius

Other Procomorius

Other Procomorius

Other Procomorius

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES

RECIBIDO:

AUGUSTO CASTRO BRACAMONTES.

AVENIDA RÍO DE CHURUBUSCO 88, COLONIA SAN JOSÉ ACULCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD EN 1800, C.P. 09410

PRESENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
Y DESARROLLO URBANO
LO Z JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS
CONTRATOS Y ESTIMACIONES
Fecha: D B ZZHora: UNO

ATENCIÓN: AUGUSTO CASTRO BRACAMONTES PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL ACOSC

La Administración Púplica de la Ciudad de México a través del Órgano Político-Administrativo en la Alcaldía Álvaro Obregon, a través de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, tiene el agrado de invitarle al concurso número AAO-DGODU-024-IR-S-2022, para la realización de los servicios relacionados con la obra pública, relativos a: "APOYO A LA RESIDENCIA DE OBRAS EN COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN AL SEGUIMIENTO DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA, EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN". Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en observancia a lo dispuesto en los artículos 60 numeral 1, cuarto y quinto párrafos, 64 numeral 1, y artículos primero y Trigésimo transitorios del Decreto por el que se expide la Constitución Política de la Ciudad de México; las Reglas de Integridad y Ámbitos del Servicio Público del Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 07 de Febrero de 2019; 1°, Primer Párrafo, 2°, 3° inciso B, Fracción IV, 23 primer párrafo, 24 inciso B), 26 Primer Párrafo, 29, 32, 39, 40 fracción II, 41, 43 44 Fracción I inciso b), 61, 62 y 64 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; 32, 79 y 80 Primer Párrafo de su Reglamento, convoca a las personas Físicas y Morales interesadas en participar en la presente invitación.

Original

Los servicios se adjudicarán mediante contrato a base de precios unitarios por unidad de concepto de servicio terminado, por el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes No. AAO-DGODU-024-IR-S-2022, con recursos autorizados mediante oficio No. SAF/SE/1135/2021 de fecha 28 de Diciembre de 2021.

En cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 5.3 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos` en Materia de Obra Pública, se señala lo siguiente:

Capital Contable mínimo requerido: \$1,050,000.00 (Un millón cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

- No se otorgará anticipo alguno.
- Todos los actos y eventos relativos al presente procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes, tendrán lugar en la Sala de Juntas de la Dirección Técnica adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Álvaro Obregón; sita en calle

ALVARO OBREGÓN TO ALCIDIO ALLONS POR PARA Y DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN TÉCNICA

Fecha: 5-8-22 Hora: 13:55



CIUDAD INNOVADORA V DE DERECHOS









No. Oficio: CDMX/AAO/DGODU/2636/2022

Canario esquina Calle 10 S/N, Col. Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01150, Ciudad de México.

- Las Bases del Concurso y sus anexos se encuentran disponibles, en la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos y Contratos, a partir del día 01 de agosto al 03 de agosto de 2022, en horario de 10:00 a las 14:00 horas.
- Para efectos de inscripción y recepción de las bases de Concurso, los interesados deberán presentar la siguiente documentación, en papel membretado de la empresa, debidamente firmados por quien cuente con facultades acreditadas para ello y dirigidos al C. Margarito René Chicho Escobar, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, en atención a la Arquitecta Edith Ortiz Pinto, Directora Técnica:
- 1) Manifestación escrita de su interés en participar en el presente procedimiento de contratación mediante el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes, indicando el número de Invitación y descripción de la misma, señalando el nombre de la persona física o moral, su objeto social, teléfono, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal, domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones ubicado dentro de la Ciudad de México (en caso de que el domicilio fiscal se encuentre fuera de esta área), y persona autorizada para ello.
- 2) Manifestación escrita Bajo Protesta de Decir Verdad, de su compromiso a presentar su proposición en la fecha señalada para el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes, indicando el número de Invitación y descripción de la misma, que deberá contener el número de cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y su monto \$15,558.30 (QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N.), lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 64 Fracción II de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 32 de su Reglamento.
- 3) Manifestación escrita Bajo Protesta de Decir Verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece los artículos 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, debiendo transcribir en ésta, cada uno de los supuestos establecidos en el ordenamiento de referencia.
- 4) Manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, que han cumplido en debida forma con sus obligaciones fiscales en términos del Artículo 51 Último Párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, correspondientes a los últimos 5 ejercicios fiscales, listando las obligaciones sustantivas y formales a las que están sujetos, haciendo mención expresa cuando menos a las siguientes contribuciones: Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua.
- 5) Escrito en el que manifiestan Bajo Protesta de Decir Verdad que ha cumplido en tiempo y forma con las obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México correspondiente a los últimos cinco ejercicios fiscales de conformidad con las Reglas de Carácter General aplicables al Artículo 69 del Código Fiscal de la Ciudad de México. Así mismo deberá presentar la constancia de no adeudos de las contribuciones antes señaladas conforme a la Circular de la Secretaría de Finanzas No. SF/CG/141111/2007 publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de agosto de 2007. Deberá presentar la opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, vigente en sentido Positivo













No. Oficio: CDMX/AAO/DGODU/2636/2022

expedida por el SAT. Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, Positiva.

- 6) Manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, que no tiene ninguna situación de conflicto de intereses real, potencial o evidente, incluyendo ningún interés financiero o de otro tipo; por lo tanto, los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las siguientes personas Servidoras Públicas:
- Mtra. Lía Limón García, Alcaldesa de Álvaro Obregón.
- C. Margarito René Chicho Escobar, Director General de Obras y Desarrollo Urbano.
- Arq. Edith Ortiz Pinto, Directora Técnica.
- Ing. Miguel Campos Hernández, Director de Obras.
- Arq. Alberto Sánchez Pérez, Coordinador de Análisis y Opinión Técnica.

En formato propio del documento, original y copia para cotejo y/o sello de recepción:

- Constancia de registro del concursante expedida por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.
- 8) Contar con un capital contable mínimo requerido de \$1,050,000.00 (Un millón cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), mismo que se acreditará con la última declaración fiscal anual del ejercicio 2021, declaraciones parciales del ejercicio fiscal actual (Enero a Abril de 2022), así como los Estados de Posición Financiera al 30 de abril de 2022, auditados por Contador Público autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia (legible) de su registro vigente (tres años anteriores a la fecha de la dictaminación), Cédula Profesional, así como cédula de identificación fiscal y copia del factor de riesgo de trabajo del IMSS actualizado.
 - Los eventos del procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes se realizarán de acuerdo a lo siguiente:











No. Oficio: CDMX/AAO/DGODU/2636/2022

EVENTO	FECHĂ	HORA
Junta de Aclaraciones	04 de agosto de 2022	16:00 horas.
Sesión Pública de Presentación y Apertura de Sobre Único	10 de agosto de 2022	16:00 horas
Fallo	16 de agosto de 2022	14:00 horas
Firma del Contrato	17 de agosto 2022	14:00 horas
Fecha de Inicio de los Servicios	17 de agosto de 2022	

 La proposición se presentará escrita en idioma español y los montos en moneda nacional y se entregará en un sobre único firmado de manera que demuestren que no ha sido violado antes de su apertura, el que contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, y deberán foliarse en todas sus foias útiles. Los folios podrán ser de forma manual (claros) o con foliador mecánico (recomendado), serán de forma progresiva de la propuesta técnica a la propuesta económica. En caso de existir alguna(s) hoja(s) con información por ambos lados, éstas deberán ser firmadas y foliadas por ambos lados. Asimismo, toda la información que genere el proponente, deberá contener los datos referentes al procedimiento en mención, tales como número de concurso, descripción de la obra, razón social del participante y nombre de la Alcaldía.

Subcontratación:

El contratista no podrá subcontratar los servicios por otro, excepto con autorización expresa y previa de la Alcaldía. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Párrafo Quinto del Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

• Fecha probable de inicio y término de los servicios:

Inicio: 17 de agosto de 2022.

Terminación: 31 de diciembre de 2022. Duración de los servicios: 137 días naturales.

• Criterio general de adjudicación:

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base en lo dispuesto por los Artículos 39 Fracción II, 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuándose el análisis cualitativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las Bases del Concurso, las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras, administrativas requeridas, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de haber presentado la propuesta solvente más baja, por lo tanto en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

CLOSO INNOVADORA DE DERECHOS









No. Oficio: CDMX/AAO/DGODU/2636/2022.

- De conformidad con lo establecido en el artículo 64 Fracción V de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se informa que, para llevar a cabo la evaluación económica, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas con los documentos y requisitos completos, caso contrario se declara desierto el Concurso, de acuerdo con lo previsto en el artículo 43 del citado ordenamiento legal.
- Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán, si a su derecho conviene, ejercer los Medios de Defensa previstos en el Título Séptimo de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS

Y DESARROLLO URBANO

C. MARGARITO RENÉ CHICHO ESCOBAR.

E

C.C.P.-

Arq. Edith Ortiz Pinto - Directora Técnica. Arq. Alberto Sánchez Pérez- Coordinador de Análisis y Opinión Técnica.